



## ACTA

### COMISIÓ CALIFICADORA PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE FORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE MISLATA

En la Biblioteca, siendo las 9 horas del día 10 de Enero de 2017 y con posterioridad los días 13, 17 y 19 del mismo mes, y a la misma hora, se reúne la Comisión Calificadora para la concesión de dos becas de formación y colaboración en la Biblioteca Central de Mislata. Asisten los siguientes miembros: D<sup>a</sup> Isabel Marquina Ventura, Técnica Superior de Biblioteca, que actúa como Presidente suplente de la Comisión; D<sup>a</sup> Purificación Sanz Salinas, Técnico Auxiliar de Biblioteca, como primer vocal; D<sup>a</sup> Matilde Tomás Bastid, Técnico auxiliar de Biblioteca como segundo vocal ; y D. José Enrique Ramos Alfonso, Técnico auxiliar de Biblioteca, que actúa como Secretario suplente de la Comisión.

Se presentan antes del inicio del plazo legal de presentación de instancias los siguientes aspirantes:

- MARTÍNEZ SANTIAGO, Dolores
- FUSTER FERNÁNDEZ, Antoni
- TEODORO BORRÁS, María
- JAUME TERUEL, Margarita
- PLAZA VIGUER, Alba
- MUÑOZ MUÑOZ, Alberto

Se les requiere para que presenten la solicitud cuando se publique el extracto de la convocatoria en el BOP tal como señalan la base quinta de la convocatoria. Una vez requeridos presentan de nuevo la solicitud dentro del plazo legal establecido.

Seguidamente se procede al inicio de la valoración y comprobación de los méritos evaluables aportados por los aspirantes.

Se decide, en relación a la documentación presentada por la aspirante D<sup>a</sup> **Elena CATALÁ MARTÍNEZ**, que no se procede a valorar su expediente por no estar en posesión de la titulación requerida según el apartado b de la base primera.

Se decide, en relación a la documentación presentada por las aspirantes D<sup>a</sup> **Margarita JAUME TERUEL** y D<sup>a</sup> **Marta MIÑANA PASCUAL** que no se procede a valorar sus expedientes por no haber finalizado los estudios en el período señalado en el apartado b de la base primera.



Se decide, en relación a la documentación presentada por la aspirante D<sup>a</sup> **Sandra MALLOL QUESADA**, requerirle la subsanación con la aportación de expediente académico de una de sus titulaciones, documentación que se especifica en el apartado b de la base primera. Aportada la documentación requerida por Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo establecido, es valorada posteriormente por el Tribunal.

Se decide, en relación a la documentación presentada por la aspirante D<sup>a</sup> **María TEODORO BORRÁS**, que no se procede a valorar su expediente por estar disfrutando en la actualidad de una Beca de prácticas profesionales, incumpliendo así el apartado c de la base primera.

Se desestima del cuadro final la valoración del expediente de D<sup>a</sup> **Desamparados CEBOLLA TALENS**, ya que presenta por correo certificado urgente, su renuncia a la baremación por parte del Tribunal, por incumplimiento del apartado c, de la base primera, al estar ocupando en la actualidad una plaza de funcionaria interina.

Realizada la baremación correspondiente a los aspirantes que reúnen los requisitos, el resultado final es el siguiente:

Nombre	Expediente Académico	Trabajos y Prácticas	Titulación Valenciano	Cursos de Informática	Cursos	Otros méritos	No Beca Mislata	Total
<b>CAMPOS NOVERGES</b> , María Begoña	10	3'30	1'5	0'50	1'50	1	0'50	<b>18'30</b>
<b>CAVERO HERNÁNDEZ</b> , María Pilar	4'75	1'80	1	1'25	-	3	0'50	<b>12'30</b>
<b>FUSTER FERNÁNDEZ</b> , Antoni	10	10	-	0'50	4'25	0'20	0'50	<b>25'45</b>
<b>LÓPEZ ALBERDI</b> , Yanina Rocío	2'75	6'90	-	-	3'25	-	0'50	<b>13'40</b>
<b>MALLOL QUESADA</b> , Sandra	8'50	3'70	1'50	1'25	0'75	0'50	-	<b>16'20</b>
<b>MARTÍNEZ SANTIAGO</b> , María Dolores	10	10	1	2	5	1	0'50	<b>29'50</b>
<b>MELÍA GARCÍA</b> , María	10	10	1'50	2	2'25	0'30	0'50	<b>26'55</b>
<b>MUÑOZ MUÑOZ</b> , Alberto	9	10	1	2	2'50	-	0'50	<b>25</b>
<b>MURILLO LÓPEZ</b> , Bernat	5	9	1	0'50	3	-	0'50	<b>19</b>
<b>RAMÓN OLIVERT</b> , Paula	9'25	7'30	1'50	1	1'50	0'30	0'50	<b>21'35</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, la Comisión, de común acuerdo, decide que no se precisa la realización de la entrevista personal señalada en el punto 8º de las Bases.

La Comisión acuerda elevar al órgano competente la propuesta de adjudicación de las dos Becas de formación y colaboración a D<sup>a</sup> **María Dolores MARTÍNEZ SANTIAGO** en primer lugar y a D<sup>a</sup> **María MELIÁ GARCÍA** en segundo lugar, así como asignar el orden



**Ajuntament  
de Mislata**  
REGIDORIA DE BIBLIOTECA

siguiente en Bolsa de reserva en función de la puntuación obtenida a los demás aspirantes:

1. **FUSTER HERNÁNDEZ**, Antoni
2. **MUÑOZ MUÑOZ**, Alberto
3. **RAMÓN OLIVERT**, Paula
4. **MURILLO LÓPEZ**, Bernat
5. **CAMPOS NOVERGES**, María Begoña
6. **MALLOL QUESADA**, Sandra
7. **LÓPEZ ALBERDI**, Yanina Rocío
8. **CAVERO HERNÁNDEZ**, María Pilar

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 10 horas del 19 de Enero de 2017, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes.

La Presidenta

**D<sup>a</sup> Isabel Marquina Ventura**

La 1<sup>a</sup> Vocal

**D<sup>a</sup> Purificación Sanz Salinas**

La 2<sup>a</sup> Vocal

**D<sup>a</sup> Matilde Tomás Bastid**

El Secretario

**D. José Enrique Ramos Alfonso**

